

## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 134/19

Rawson (Chubut), 26 de Junio de 2019

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 38653, año 2019, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 431/19F.3 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de JOSE DE SAN MARTIN no ha remitido las Rendiciones de Cuentas de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2019.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY; Secretario de Hacienda: Sr. Angel González, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2019.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Municipalidad de JOSE DE SAN MARTIN; Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY; Secretario de Hacienda: Sr. Angel González a presentar las Rendiciones de Cuentas de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2019 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

**Segundo**: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pres. Cr Sergio Camiña Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Voc. Cr Liliana Underwood. Sec. Dra. Baeza Morales Irma